

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 1969

NÚM. 39

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR NUM. 9

Como complemento de la Circular núm. 4 de este Gobierno Civil de fecha 13 de enero de 1968, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 17, de fecha 22 del mismo mes, se hace saber:

Que las disposiciones en dicha Circular adoptadas tendentes al embellecimiento, adecentamiento, ornato y condiciones higiénicas de los pueblos, villas y vías de comunicación, son particularmente aplicables, y expresamente se establece ahora, a evitar:

1.—Que los titulares de los talleres de reparación de vehículos conviertan la vía pública en una ampliación de sus locales e instalaciones, lo que, además del entorpecimiento que supone para los ciudadanos en cuanto se les dificulta el uso pacífico y normal de las calles, plazas o aceras, constituye un atentado contra la limpieza, la posible causa de desgracias personales y un desprestigio evidente para un pueblo que tales actos tolera.

Por lo que, los Sres. Alcaldes dictarán los Bandos que estimen oportunos, y sancionarán adecuadamente las infracciones, teniendo en cuenta en todo caso que a nadie le es lícito, sin licencia municipal expresa, utilizar los bienes de dominio público para uso distinto del normal, entendiéndose por tal «el que fuere conforme con el destino del dominio público a que afecte» (artículo 59 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales).

2.—Que tampoco es admisible que la chatarra procedente de vehículos, coches, maquinaria agrícola,

etc., se deposite en las vías públicas, ni siquiera en terrenos colindantes con las mismas o que desde ellas sean visibles por carecer de cierre adecuado.

Los Alcaldes y los Ayuntamientos exigirán que tales depósitos se realicen en terrenos perfectamente cerrados, de tal suerte que en ningún caso sean visibles.

Sobre el particular es conveniente que las Autoridades y Corporaciones Locales hagan el uso necesario de las facultades que la Ley les concede, entre las que se pueden citar:

1.—Arbitrios con fines no ficales por solares sin vallar o deficientemente vallados.

2.—Ordenes individuales de retirada de materiales, chatarra, etc., de las vías públicas, bajo apercibimiento que de no cumplirse en el período que al efecto se señale, se procederá a efectuarlo por la propia Administración y a costa del interesado.

3.—Sanciones económicas dentro de los límites legales.

4.—Sometimiento a previa licencia para destinar terrenos a depósito de materiales, como así está establecido en los artículos 5 y siguientes del Reglamento de Servicios y artículo 440.8 de la Ley de Régimen Local.

León, 11 de febrero de 1969.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

723

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expediente T-504.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a D. Fer-

nando Aldeiturriaga García, la instalación de un centro de transformación de 160 kVA., en su industria de cantería, sita junto al Km. 2., Hm. 4, de la carretera de León a Villanueva de Carrizo, término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Fernando Aldeiturriaga García, con domicilio en León, Paseo de la Facultad, número 19, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación tipo interior, dotado de transformador trifásico de 160 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la industria de cantería del peticionario, sita junto al Km. 2, Hm. 4, de la carretera de León a Villanueva de Carrizo, en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (León), y será suministrado por la empresa León Industrial, S. A.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

León, 29 de enero de 1969.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

495

Núm. 404.—264,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

IMPUESTO TRANSITORIO SOBRE VIÑEDOS

A los efectos reglamentarios y para conocimiento de los interesados, por

la presente se hace saber que en el Negociado correspondiente de la Sección de Tasas e Impuestos de Lujo y Especiales de esta Administración de Tributos y por un plazo de quince días, se encuentran expuestos al público para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, los Padrones del Impuesto transitorio sobre determinados viñedos, creado por Decreto-Ley de 10 de agosto de 1954, de las distintas zonas recaudatorias de esta provincia y correspondientes al actual ejercicio de 1969.

León, 12 de febrero de 1969.—El Administrador de Tributos, P. S., (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza. 707

### Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación de cuotas M. Agraria y Accidentes e Infracción números 908/68 y 1.214/68, a la Empresa Adela Fernández Roldán, con domicilio en Palacios de Jamuz.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Adela Fernández Roldán, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 624

\* \* \*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación de cuotas M. Agraria y Accidentes e Infracción números 907/68 y 1.213/68, a la Empresa Marcos Fariñas López, con domicilio en Palacios de Jamuz.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Marcos Fariñas López, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 625

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación de cuotas M. Agraria y Accidentes e Infracción números 906/68 y 1.212/68, a la Empresa Ricardo Falagán Martínez, con domicilio en Palacios de Jamuz.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Ricardo Falagán Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 626

\* \* \*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación de cuotas M. Agraria y Accidentes, así como la de Infracción números 901/68 y 1.207/68, a la Empresa José Castaño Ferrero, con domicilio en Palacios de Jamuz.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada José Castaño Ferrero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 627

\* \* \*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación de cuotas M. Agraria y Accidentes, así como la de Infracción números 901/68 y 1.208/68, a la Empresa José Fariñas Simón, con domicilio en Palacios de Jamuz.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada José Fariñas Simón, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, expido el presente en León a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 628

\* \* \*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación de cuotas M. Agraria y Accidentes, así como la de Infracción números 903/68 y 1.209/68, a la Empresa Elías Vidales Castaño, con domicilio en Palacios de Jamuz.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Elías Vidales Castaño, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 629

\* \* \*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación de cuotas M. Agraria y Accidentes, así como la de Infracción números 904/68 y 1.210/68, a la Empresa Antonio Vidales Rodríguez, con domicilio en Palacios de Jamuz.

Para que sirva de notificación, en forma, a la empresa expedientada Antonio Vidales Rodríguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 630

\* \* \*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación de cuotas M. Agraria y Accidentes, así como la de Infracción números 905/68 y 1.211/68,



a la Empresa Alvaro Castaño Fernández, con domicilio en Palacios de Jamuz.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Alvaro Castaño Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve — Argimiro Luelmo. 631

\* \* \*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación de cuotas M. Agraria y Accidentes y de Infracción números 899 y 1.205/68, de la Empresa Fortunato Martínez de Lera, con domicilio en Quintana.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada FORTUNATO MARTINEZ DE LERA, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Argimiro Luelmo. 632

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Quintana del Marco

Acordada por esta Corporación Municipal el arreglo de las calles, reparación e instalación de alumbrado público, por medio del presente se anuncia que al que le interese realizar dichas obras, juntamente o por separado, puede presentar pliego en la Secretaría municipal en el plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, significando que les serán adjudicadas al mejor postor.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público para que sea examinado por el que le interese.

Quintana del Marco, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

644 Núm. 401.—110,00 ptas.

\* \* \*

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Quintana del Marco.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para el arreglo de las calles, arreglo e instalación de alumbrado público, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo Legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley. Quintana del Marco, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

643 Núm. 402.—143,00 ptas.

### Ayuntamiento de Vega de Infanzones

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público para ser examinados y presentar reclamaciones, los documentos siguientes: Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1969.

Vega, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde, Donato González.

659 Núm. 413.—66,00 ptas.

### Ayuntamiento de Las Omañas

Rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario de 1968, así como la de patrimonio, caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto del indicado año, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo formularse reclamaciones en el aludido plazo y ocho días siguientes, según previene la legislación aplicable.

Las Omañas, 10 de febrero de 1969. El Alcalde, G. Palomo. 650

### Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Desconociéndose el paradero del mozo del reemplazo de 1969, alistado por este Ayuntamiento, Benjamín Casas Fernández, hijo de Serafín y de Nieves, se le cita mediante el presente para que comparezca a los actos de clasificación y declaración de soldados, bien entendido que de no verificarlo por sí o por persona que le represente será declarado prófugo y le parará los perjuicios a que haya lugar.

Val de San Lorenzo, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible). 701

### Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del actual reemplazo de 1969, que a continuación se relacionan, por el presente se les cita y emplaza para comparecer ante este Ayuntamiento, personalmente o por delegación, para el acto de clasificación y

declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos, con los consiguientes perjuicios.

Mozos que se citan:

Bulnes Rojo, Juan Manuel, hijo de Noel y de Modesta, natural de Soto de Valdeón.

Guarra Diez, Constantino, hijo de desconocido y Casimira, natural de Posada.

Pérez Sadia, Segundo, hijo de Gregorio y de Segunda, natural de Cain.

Rivero Corrales, Emilio, hijo de Pedro-Nolasco y de Isabel, natural de Soto.

Sadia Barales, Amable, hijo de Enrique y de Amadora, natural de Cordiñanes.

Vallinas Burón, Manuel, hijo de Manuel y de María, natural de Cordiñanes.

Posada de Valdeón, 8 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible). 705

### Ayuntamiento de Castilfalé

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1968.

Padrón del arbitrio municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

Castilfalé, 6 de febrero de 1969.—El Alcalde, Juan Riol.

596 Núm. 389.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Joara

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Joara, 7 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

622 Núm. 390.—55,00 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

En las oficinas de Intervención de Fondos de este Ilustre Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público el padrón que corresponde al «Arbitrio no fiscal sobre carbonerías, almacenes, tiendas de cemento, yeso, frutas, etc.» correspondiente al año actual, aprobado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, oyéndose reclamaciones por espacio de quince días, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente.

Ponferrada, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

636 Núm. 391.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villamoratiel de las Matas*

Confeccionado por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones. Villamoratiel, 7 de febrero de 1969. El Alcalde, Abilio García.  
600 Núm. 386.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Bañeza*

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Bañeza (León), por la que se anuncia a subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a almacén, depósito municipal y vivienda del alguacil.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO: Ejecución de las obras de construcción de un edificio para ser destinado a almacén, depósito municipal y vivienda del alguacil, que se ajustará a la documentación aprobada, obrante en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinada durante los días hábiles y horas de oficina.

TIPO: Setecientas ochenta y siete mil setecientas noventa y tres pesetas, a la baja.

GARANTIA: Quince mil setecientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y seis céntimos, para la provisional y el 4 por 100 de la adjudicación para la definitiva.

Plazo de ejecución: Seis meses a partir del día siguiente al de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de plicas de la subasta a tendrá lugar en la Casa Consistorial, las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Documentos y reintegros: Los señalados en el pliego de condiciones y con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don . . . . ., que habita en . . . . ., calle de . . . . ., núm. . . . ., con carnet de identidad núm. . . . ., expedido en . . . . . el día . . . . . de . . . . . 196 . . ., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. . . . ., correspondiente al día . . . . . de . . . . . de 1969, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la construcción de un edificio en La Bañeza destinado a almacén, depósito municipal y vivienda del alguacil, se compromete a realizar las

obras, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico-económico - administrativas y demás fijadas, por la cantidad de . . . . . (en letra) . . . . . pesetas.  
(Fecha y firma).

La Bañeza, 10 de febrero de 1969.—  
El Alcalde, Fidel Sarmiento.  
647 Núm. 387.—374,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Armunia*

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al actual ejercicio de 1969, quedan expuestos al público por espacio de diez días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, pasados los cuales quedarán firmes y ejecutivas las cuotas que no hubieran sido reclamadas, previniéndose que el presente anuncio tiene el valor de notificación para los contribuyentes, que pueden reclamar contra las cuotas señaladas ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días a partir del en que se termine la exposición al público, pudiendo interponer durante el mismo plazo, con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Corporación Municipal.

Padrones que se citan:

Padrón de carros.  
Padrón de perros.  
Padrón de albañales y desagües a la vía pública.  
Padrón de alcantarillado.  
Padrón de canalones y bajadas de agua.  
Padrón de tránsito de ganados.  
Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.  
Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.  
Padrón de recogida de basuras.  
Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Armunia, 5 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

604 Núm. 381.—220,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Matadeón de los Oteros*

CONCURSO-SUBASTA  
PARA SONDEO ARTESIANO

Apertura de plicas de «Oferta económica».

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 3.<sup>a</sup> del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, se hace público que han sido admitidos los dos pliegos de «Referencias técnicas», presentados por D. Daniel Sarmiento Ordás y D. Francisco Fernández Laiz y que una vez transcurridos diez días hábiles a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y al día siguiente también hábil de cumplirse el anterior plazo,

tendrá lugar la apertura de plicas de «Oferta económica», presentado por los antes mencionados licitadores, a los que expresamente se convoca a los mismos. El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas.

Matadeón de los Oteros, 7 de febrero de 1969.—El Alcalde, Angel Alvarez.  
602 Núm. 380.—165,00 ptas.

\* \* \*

Por medio del presente se hace público para general conocimiento, que quedan expuestos al público a efectos de examen y reclamaciones y por el plazo de quince días hábiles los siguientes documentos:

1.º Presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1969.  
2.º Liquidación del presupuesto del año de 1968, con sus justificantes, cuentas del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto del referido ejercicio.

3.º Ordenanzas del Servicio Veterinario.

Matadeón de los Oteros, 6 de febrero de 1969.—El Alcalde, Angel Alvarez.  
601 Núm. 379.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Priaranza del Bierzo*

A efectos de examen y reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, los siguientes documentos:  
Padrones de arbitrio municipal de urbana, de 1968 y 1969.

Padrones del arbitrio municipal de rústica, de 1968 y 1969.

Padrón de vehículos de tracción mecánica de 1969.

Rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968.

Priaranza del Bierzo, 3 de febrero de 1969.—El Alcalde, Manuel Prada.

637 Núm. 427.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Los Barrios de Salas*

Confeccionado por este Ayuntamiento la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por un plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Los Barrios de Salas, 5 de febrero de 1969.—El Alcalde, Juan Fernández.

559 Núm. 399.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Burón*

Formados los documentos que luego se dirán, se anuncia su exposición al público por el tiempo y a los efectos reglamentarios de examen y reclamación, en su caso, por las personas o Entidades interesadas:



1.—Rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1968.

2.—Padrones de arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana y sobre desagües pluviales, sin modificación del año anterior.

Burón, a 7 de febrero de 1969.—El Alcalde, Fidel Alvarez.

590 Núm. 395.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cabrillanes*

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber, que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la construcción de una vivienda para Maestro en el pueblo de Piedrafita, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas, se verificará tres días después, a la hora de las catorce, previo anuncio publicado en tablilla de este Consistorio.

Cabrillanes, 8 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

595 Núm. 396.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Sobrado*

Por el plazo reglamentario se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

Proyecto de presupuesto ordinario para el actual ejercicio.

Sobrado, 7 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

599 Núm. 397.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Prado de la Guzpeña*

Aprobado que ha sido el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado por la Presidencia y formalizado en proyecto al efecto, para la obra de abastecimiento de agua y alcantarillado de Prado y Cerezal, núm. 1/69, se hallará de manifiesto en Secretaría, por espacio de quince días, conforme al artículo 696,2 Ley Régimen Local, durante cuyo plazo pueden presentar las reclamaciones oportunas los interesados.

Por el mismo plazo se halla de manifiesto en Secretaría el padrón para el cobro de contribuciones especiales aplicables a dicha obra, el que será firme si dentro de esos quince días no se hacen las reclamaciones oportunas a las cuotas fijadas por metro lineal de fachadas.

Prado de la Guzpeña, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

598 Núm. 398.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Vega de Espinareda*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, pueda ser examinado por los interesados y formular reclamaciones.

Vega de Espinareda, 7 de febrero de 1969.—El Alcalde, Antonio García González.

558 Núm. 400.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Soto y Amío*

Confeccionado por este Ayuntamiento los documentos que se relacionan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones:

Rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1968.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el año 1969.

Idem del arbitrio sobre rústica.

Idem del arbitrio sobre urbana.

Soto y Amío, 8 de febrero de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

592 Núm. 376.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Adrián del Valle*

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes y censo de población de este Ayuntamiento con referencia al 31 de diciembre de 1968, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación.

San Adrián del Valle, 31 de enero de 1969.—El Alcalde, Eustasio González.

593 Núm. 377.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Mansilla Mayor*

Por el plazo de quince días y con el fin de oír reclamaciones se exponen al público en la Secretaría municipal, los siguientes documentos:

1. Rectificación al padrón de habitantes al 31-12-1968.

2. Padrón del impuesto de circulación de vehículos mecánicos para 1969.

3. Padrón de tasas de desagües pluviales, de fachadas no revocadas, edificios sin aceras, tenencia de perros y arbitrio sobre urbana para el actual ejercicio.

Mansilla Mayor, 7 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

597 Núm. 378.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Izagre*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para perforación de un pozo artesiano para el abastecimiento de aguas potables al vecindario del pueblo de Albires, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Izagre, a 3 de febrero de 1969.—El Alcalde, Alberto Paniagua.

618 Núm. 382.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cacabelos*

Por Galerías Estrada Butano, con domicilio en la calle José María Pareda, 31, de Torrelavega (Santander) se ha solicitado licencia municipal para la instalación de gas propano en la «Granja Cúa», propiedad de D. Manuel García Prieto, sita en el Campo de San Bartolo de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cacabelos, a 8 de febrero de 1969.—El Alcalde, José González Fernández.

614 Núm. 372.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Castrocalbón*

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones y a los efectos que determina el artículo 104 del vigente Reglamento de Población y Demarcación.

Castrocalbón, 6 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

561 Núm. 357.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Bercianos del Páramo*

Para oír reclamaciones contra los mismos, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, los siguientes documentos:

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para el ejercicio de 1969.

Rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1968.

Bercianos del Páramo, 7 de febrero de 1969.—El Alcalde, Eutimio Rodríguez.

560 Núm. 356.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Torre del Bierzo*

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el apéndice-rectificación para 1969 al padrón de Beneficencia municipal vigente, queda expuesto al público con el acuerdo aprobatorio, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que, cualquier vecino del municipio pueda examinarlo e interponer contra dicho acuerdo recurso contencioso administrativo, previo el de reposición ante este Ayuntamiento Pleno.

Torre del Bierzo, 8 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

591 Núm. 366.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Vegas del Condado*

En cumplimiento del núm. 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen local vigente, se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal, el expediente y cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968, la del patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares del expresado ejercicio, con todos sus justificantes, por término de quince días para que puedan ser examinadas por los interesados, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes puedan formular por escrito las reclamaciones o reparos que estimen necesarios.

También se hallan expuestas al público, en la misma Secretaría y por el plazo de quince días, los padrones de los arbitrios municipales siguientes:

Sobre vehículos de tracción mecánica.

Sobre circulación de bicicletas.

Sobre tenencia de perros, como también la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1968, para que puedan ser examinadas por personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen necesarias.

Vegas del Condado, 7 de febrero de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

613 Núm. 368.—198,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Palacios del Sil*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio corriente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local de

24 de junio de 1955, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Palacios del Sil, 7 de febrero de 1969. El Alcalde (ilegible).

605 Núm. 369.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Onzonilla*

Formada y aprobada por este Ayuntamiento la rectificación anual del Padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, correspondiente al 31 de diciembre de 1968, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días naturales, a los efectos de que pueda ser examinada y formular contra la misma las reclamaciones pertinentes sobre inclusiones, exclusiones y clasificaciones indebidas.

Onzonilla, 7 de febrero de 1969.—El Alcalde, Vicente Alonso.

557 Núm. 355.—88,00 ptas.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de  
Sariegos*

Habiendo sido acordado por esta Entidad la venta de treinta chopos de diferentes medidas, se ha fijado el día veintitrés de febrero para la subasta pública que se ha de celebrar en Sariegos, en la plaza del Ayuntamiento, a las once de la mañana.

Sariegos, 11 de febrero de 1969.—El Presidente, Siro García Gutiérrez.

\*\*\*

En las oficinas de esta Junta Vecinal y con objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestas al público las cuentas correspondientes al año 1968, por espacio de quince días y ocho más; así mismo, por haber sido aprobado el presupuesto ordinario de 1969, se encuentra expuesto al público por el mismo espacio de tiempo e idéntico objeto.

Sariegos, 11 de febrero de 1969.—El Presidente, Siro García Gutiérrez.

682 Núm. 418.—132,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Burón*

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y la Comisión representante de los vecinos, se anuncia el arriendo, mediante subasta pública, del Caserío de Pontón con sus servicios establecidos así como el aprovechamiento de los pastos de sus praderas y de guadaña.

La subasta se celebrará en la Casa de Concejo, al cumplirse los veinte días contados desde el en que aparece este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del que lo es de la Junta Vecinal, o Vocal delegado al efecto y con asis-

tencia de los demás miembros de la misma y los componentes de la Comisión de vecinos, y dará comienzo a las doce horas en punto.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, bajo las condiciones que se hallan al efecto establecidas y aprobadas por la citada Junta y Comisión, las cuales se hallan a disposición de cuantas personas tengan interés, en el domicilio del Presidente.

El tipo de licitación es el de cien mil pesetas y la duración del arriendo por seis años.

Burón, 5 de febrero de 1969.—El Presidente, Fidel Alvarez Allende.

644 Núm. 392.—187,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Bárcena de la Abadía (Fabero)*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el actual ejercicio y los padrones de contribuyentes para reparación de la Iglesia Parroquial, para construcción de dos Escuelas y el padrón de pastos y leñas, todos ellos se encuentran expuestos al público por espacio de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales se considerarán definitivamente aprobados para su cobro.

Bárcena de la Abadía, 4 de enero de 1969.—El Presidente, José Pomar García.

39 Núm. 394.—99,00 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Aguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el núm. 3/969, y que después se harán mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León a seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Miguel Ciezar Escaño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado D. Adriano de Paz, contra D. Edmundo Escudero Pascua, mayor de edad, labrador y vecino de Castrillo de Tejeriego (Valladolid), que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de treinta y una mil quinientas veinte pesetas con setenta céntimos de principal, intereses y costas; y



Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Edmundo Escudero Pascua y con su producto pago total al ejecutante D. Miguel Ciezar Escaño de las treinta y una mil quinientas veinte pesetas con setenta céntimos reclamadas, intereses de esa suma a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firma.—Gregorio Galindo.—Publicada el mismo día de su fecha».

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación al referido demandado ejecutado rebelde, expido y firmo el presente en León a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Aladino Fernández.

679 Núm. 410.—330,00 ptas.

\* \* \*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado con el número 61 de 1968, y que después se harán mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de esta capital y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», domiciliada en Trobajo del Camino (León), representada por el Procurador D. Eduardo García López y dirigida por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra D. Ignacio Bilbao Mota, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, declarado en situación de rebeldía procesal y contra su esposa D.ª Dominga Mezo Camiruaga, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, representada por el Procurador D. Santiago Berjón Millán y defendida por el Letrado don Manuel Muñiz Alique, sobre reclamación de 1.036.261,70 pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., debo condenar y condeno al demandado D. Ignacio Bilbao Mota a que abone a aquella Sociedad la cantidad de un millón treinta y seis mil doscientas sesenta y una pesetas con setenta céntimos que le adeuda, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interpelación judicial; asimismo, debo declarar y declaro que

deberán quedar afectados al abono de dicha deuda los bienes de la sociedad legal de gananciales del matrimonio formado por el mencionado demandado y su esposa D.ª Dominga Mezo Camiruaga, personada en este procedimiento, a quien se les notificará la presente resolución en la persona de su Procurador. Todo ello imponiendo las costas al mencionado condenado. Por la rebeldía de indicado demandado, notifíquesele en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación al demandado rebelde Sr. Bilbao Mota, expido y firmo el presente en León a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Aladino Fernández.

680 Núm. 411.—396,00 ptas.

#### Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción de la Ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de Diligencias Preparatorias tramitadas en este Juzgado con el número 98 de 1968, sobre conducción ilegal contra José Rodríguez Blanco, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Barco de Valdeorras, se embargó a garantizar las responsabilidades pecuniarias de la causa y a garantizar las mismas, y se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación el bien siguiente:

«Motocicleta, marca Montesa, de 2,50 H. P. de potencia, matrícula OR-17.863, en regular estado de conservación y en buen funcionamiento. Valorada en diez mil pesetas.—Dicho vehículo se encuentra depositado en el propio condenado, domiciliado en Barco de Valdeorras, calle 18 de Julio, donde puede ser examinada».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintisiete a las once horas, advirtiéndose que para poder tomar parte en el mismo, los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

714 Núm. 425.—242,00 ptas.

#### Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil núm. 46/68, promovido por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en representación de D. José Ribas Villadangos, vecino de La Bañeza, contra D. Germán Rodríguez Gómez, vecino de Villanueva del Campo, sobre reclamación de 8.019 pesetas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, el vehículo que seguidamente se reseña, para con su producto hacer pago al ejecutante del importe de la cantidad principal reclamada y las costas del procedimiento.

«Un camión marca Pegaso, matrícula VA-22019», cuyas demás circunstancias no constan, depositado en poder del ejecutado, D. Germán Rodríguez Gómez, de Villanueva del Campo; valorado en 30.000 pesetas.

Para celebración del remate se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la misma, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Gregorio Baquero.—El Secretario (ilegible).

678 Núm. 409.—242,00 ptas.

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido, en resolución del día de la fecha, dictada en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 26 de 1968, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, consistente en la colisión del vehículo matrícula AA-Z-367, conducido por su propietario Gaetano Fricano, de 23 años, casado con Maria-Luz López Calvo, obrero metalúrgico, natural de Palermo (Italia), residente en Alemania, 7083 Wassrallingen-Auchtstr-2, y el camión matrícula M-79.898, conducido por el chófer Francisco Mielgo García, declarado encartado, cumplidos que han sido los trámites reglamentarios en tales diligencias, ha señalado para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, el día diez de marzo próximo, a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado de Instrucción de Astorga; y merced a ignorarse el actual paradero del conductor perjudicado Gaetano Fricano, por medio de la presente cédula se le cita de comparecencia

ante este Juzgado, para el día, hora y fines expresados, a fin de deponer como testigo propuesto por la representación del encartado, previniéndole, de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la citación acordada y expresada tenga lugar, expido la presente cédula, en Astorga, a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Aniceto Sanz.

674

#### Requisitorias

Piris y Martín, Agustín, de 25 años, soltero, hijo de Antonio y Antonia, que ha estado domiciliado en Matarrosa del Sil, y al que se cree en Bilbao, siendo su última profesión la de minero; comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada, para ser ingresado en la Cárcel a cumplir la pena de ocho días de arresto menor impuesta en 31 de mayo de 1967, por lesiones, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca, captura y detención del mismo, ingresándolo en prisión por dichos ocho días, dándose cuenta a este Juzgado.

Ponferrada, 8 de febrero de 1969.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.

635

\* \* \*

Morán Rodríguez, Victoriano, nacido el 25 de octubre de 1949, en La Chana-Borrenes (León), hijo de Victorino e Isabel, soltero, en ignorado paradero, encartado en las Diligencias Preparatorias número 140 de 1968, por hurto de uso, comparecerá ante este Juzgado, en término de cinco días, con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca, captura e ingreso en prisión de dicho encartado, dándose cuenta de ello cuando se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Paciano Barrio.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

676

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de lo convenido en autos 303 de 1967—ejecución contenciosa número 76 de 1968— a instancias de Antonio Crespo Casado, contra Antonino Ramos Crespo, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 12.766,60 pesetas, en concepto de principal, y la de 4.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar

a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1.º—Un remolque metálico, montado sobre cuatro ruedas de viento, para una carga de 3.000 kilos de fuerza y una tara de 1.500 kilos, tasado en 18.000 pesetas.

En la primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 2, el día cinco de marzo, a las once horas de su mañana, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día veintiséis de marzo a la misma hora, rebajándose dicho tipo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda subasta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día dieciséis de abril, a las once horas de su mañana.

En cualquier caso se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, (ilegible).

696 Núm. 407.—308,00 ptas.

#### Anuncios particulares

##### Comunidad de Regantes de Villaornate

Se convoca a Junta General a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 9 de marzo próximo, a las once horas, en el local-escuela de niños de Villaornate, para tratar de los siguientes asuntos.

1.º Lectura y aprobación acta anterior.

2.º Informe del Sindicato de Riegos, dando cuenta de la marcha y situación económica de la Comunidad.

3.º Examen y aprobación de las cuentas de esta Comunidad, así como del Grupo Sindical de Colonización, del ejercicio 1968.

4.º Examen y aprobación del presupuesto ordinario de la Comunidad y grupo Sindical para el ejercicio 1969.

5.º Nombramiento de Presidente de la Comunidad, así como Vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos, para reemplazar a los que cesan en su cargo.

6.º Ruegos y preguntas

De no reunirse número suficiente de partícipes en esta primera convocatoria, se celebrará en segunda el mismo

día, a las doce horas, siendo entonces válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de asistentes.

Si por falta de tiempo alguno de los citados asuntos no pudiera ser tratado y resuelto en ese día, continuará la reunión de esta junta—el domingo siguiente— con el mismo horario y prevenciones.

Dado en Villaornate, a 11 de febrero de 1969.—El Presidente, Lucas Alonso.

689 Núm. 417.—231,00 ptas.

##### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Garrafe de Torío

Aprobado por esta Hermandad el padrón de contribuyentes y lista cobratoria de cuotas de sostenimiento que han de nutrir el presupuesto de ingresos del ejercicio económico de 1969, cuyas cuotas han sido fijadas proporcionalmente a los líquidos imponibles con que cada uno figura por el concepto de rústica; se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Entidad, por un plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados, vecinos y forasteros, propietarios del término, examinarlos y presentar por escrito cuantas reclamaciones crean en derecho, pasado éste no serán admitidas y se autorizará su cobro.

Garrafe de Torío, a 10 de febrero de 1969.—El Jefe de la Hermandad (ilegible).

688 Núm. 419.—132,00 ptas.

##### Comunidad de Regantes de Villaverde de los Cestos

Se convoca a los miembros de esta Comunidad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local Escuela de este pueblo, el día 23 del mes actual, a las 11 horas en primera convocatoria o a las 12 horas en segunda, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Tomar acuerdos en relación con la confección de proyecto y solicitud de crédito, para la construcción definitiva de la «Presa de Revilla».

2.º Ruegos y preguntas.

Villaverde de los Cestos, 8 de febrero de 1969.—El Presidente de la Comunidad, Gerardo Arias Gutiérrez.

717 Núm. 424.—99,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1969